

de dicho edif.^o

Se admiten como vecinos a D.^a Encarnacion Lopez y D. Agustín Ferran y la despedida a D.^a Dolores Lopez.

Se autoriza al Alcalde para adjudicar al mejor postor las rentas de Plasas, Pescaderia, Romanas y otras.



Nominas de Escribientes temporeros.

Pregunta el Sr. Soler si el arrendatario de los puentes puede cobrar a los par-

a los efectos q.^o estime procedentes.

Accediendo a lo solicitado por D.^a Encarnacion Lopez Ferran, D. Agustín Ferran Vallespi y D.^a Dolores Lopez Ferran, en las respectivas inst.^o de que se dió cuenta, acordó el Ayuntamiento admitir como vecinos a los dos primeros que acreditan haberme dado de baja en la vecindad de Valencia y Lérida respectivamente, y a la última admitir la despedida que hace de esta, dándole de baja en el padron, siempre que resulte tener satisfechas todas las cargas q.^o pesan sobre estos vecinos.

Enterado el Ayuntamiento de q.^o anuncia da por dos veces la subasta p.^a el arrendam.^{to} de las rentas de Plasas y puentes p.^o con Pescaderia, Romanas, Camaraje y Obmudinaje, para el año economico prox.^o no se han presentado licitadores, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que oiga las proposiciones que se le hagan para dichos arrendamientos y adjudique cada una de dichas rentas al autor ó autores de la q.^o por que mas ventajosa.

Listas las Nominas de los Escribientes temporeros que han auxiliado los trabajos electorales y Estadística en la Secretaria del Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo p.^o de q.^o ascienden a 112 pesetas cincuenta cent.^o y ciento diez y siete con cincuenta respectivamente, acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que se paguen dichas cantidades de los capitulos correspondientes del presupuesto.

El Sr. Soler D. Víctor desea saber si el contratista de la renta de puentes p.^o tiene derecho a cobrar a los particulares, que en sus propios traen a sus caras para